



Circular 0017

PERSONAL DIRECTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. P R E S E N T E

Por medio del presente se informa a las instituciones interesadas en realizar el trámite de solicitud de Clave Institucional, Clave de Centro de Trabajo (tratándose de instituciones educativas de nueva creación) y/o Clave de Carrera, que dicho procedimiento estará dirigido exclusivamente a aquellas instituciones de educación superior que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **Federal vigente**.

Para tal efecto, las instituciones interesadas deberán presentar la siguiente documentación y cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

1. Oficio de solicitud dirigido a la **Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle, Secretaria de Educación del Estado de Nayarit**, en el que se especifique el trámite que se solicita (Clave Institucional, Clave de Centro de Trabajo y/o Clave de Carrera).
2. Dos copias simples del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **Federal vigente**.
3. Comprobante de domicilio vigente (máximo 3 meses de antigüedad) que muestre la dirección exacta y completa del plantel.
4. Formato **CCT-NM** debidamente requisitado, el cual será proporcionado por el Departamento de Educación Superior a través del correo electrónico ***dir.edu.mediasuperior@nayarit.gob.mx***. Para ello, se solicita proporcionar o confirmar el correo electrónico de la institución educativa al que deberá remitirse dicho formato. Asimismo, se anexa un ejemplar impreso para su conocimiento.
5. En el apartado de Observaciones del Formato **CCT-NM** deberá señalarse expresamente el trámite que corresponda (Clave Institucional, Clave de Centro de Trabajo y/o Clave de Carrera).





6. Copia del expediente completo presentado ante la autoridad educativa federal con motivo del trámite de solicitud y obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) **Federal**.

Es preciso señalar que, el formato **CCT-NM** es un documento editable en formato PDF, por lo que deberá respetarse su estructura y contenido, absteniéndose de modificar su diseño o formato, de igual manera, se hace del conocimiento que, **previo a la asignación de la Clave Institucional, Clave de Centro de Trabajo y/o Clave de Carrera solicitada**, la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit por conducto de la Dirección de Educación Media Superior y Superior; realizará la revisión y validación de la documentación presentada, y de estimarse necesario, podrá practicar visitas de inspección a los planteles educativos, con la finalidad de verificar la información proporcionada, corroborar el funcionamiento de la institución, constatar las condiciones de su infraestructura y validar el expediente respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XVIII, y 47 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit; 60 B, 60 C y 60 D de la Ley de Educación del Estado de Nayarit; así como el Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

